



RESOLUCION N° **0694** DE 03 SEP. 2021

**Por la cual se autoriza la distribución y se fija el precio de una publicación**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente la establecida en el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Universitario, los parágrafos 2 y 3 de la Resolución 0818 de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de los objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional, establecidos en el Artículo 6° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se encuentran: "a) *Producir conocimiento en el ámbito educativo y pedagógico, y desarrollar procesos de innovación pedagógica; (...) c) socializar los saberes relacionados con la educación mediante diferentes estrategias de publicación, y ofrecer Servicios de Información y Documentación Educativa, a nivel local, nacional e internacional; (...) g) producir materiales para los diferentes niveles y modalidades educativas del país, y divulgar los resultados de los proyectos y programas de investigación, formación y extensión.*"

Que el literal c) del Artículo 25° del Acuerdo No. 035 de 2005 establece como función del Rector de la Universidad suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 6° del Acuerdo No. 011 del 29 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario, establece como principio rector la función y proyección social del conocimiento, señalando en cuanto a la producción editorial y del saber pedagógico y didáctico, en la Universidad, que deberán generarse las estrategias de producción, promoción, circulación y difusión para su adecuada apropiación social, es decir, para que el conocimiento producido en la Universidad se constituya en un bien público.

Que el Artículo 1° de la Resolución Rectoral 0818 del 28 de junio de 2018, crea y reglamenta el Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional como instancia de coordinación y seguimiento de las publicaciones de la Universidad, así como de sus políticas editoriales, este Comité tiene como objetivo principal la formulación de directrices y toma de decisiones relacionadas con la edición y circulación de la producción editorial de la Universidad, así como velar por el debido cumplimiento de los principios y funciones que se establecen en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad.

Que entra las funciones del Comité de Publicaciones de la Universidad señaladas en el Artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 0818 del 28 de junio de 2018, se encuentran el avalar y respaldar las publicaciones de la Universidad, y promover y aprobar las coediciones que realice la Universidad.

Que en sesión del 18 de enero de 2020 (Acta de reunión n.° 1 de 2020), el Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional consideró y aprobó la coedición de la obra titulada: *La increíble y triste historia de la cándida Leticia y sus abuelos desarmados. El conflicto colombo-peruano por Leticia (1932-1933).*

Que el 16 de abril de 2020 se celebró el Contrato de Coedición No. 020 de 2020 entre la Universidad Pedagógica Nacional y Jesús Anibal Suárez – Ediciones Aurora; en cuya Cláusula Séptima se estableció que Ediciones Aurora entregaría a la Universidad Pedagógica Nacional 210 ejemplares de la obra *La increíble y triste historia de la cándida Leticia y sus abuelos desarmados. El conflicto colombo-peruano por Leticia (1932-1933).*

Que en el parágrafo 2 del Artículo 10° de la Resolución Rectoral No. 0818 del 28 de junio de 2018, se establece que la distribución de las obras se definirá mediante resolución rectoral y siguiendo las indicaciones del canje y depósito legal.

Que en el parágrafo 3 del Artículo 10° de la Resolución No. 0818 del 28 de junio de 2018, se establece que el precio de los libros lo definirá el Grupo Interno de Trabajo Editorial para que sea fijado mediante resolución rectoral.

Que el Comité de Publicaciones, en consulta electrónica del 23 al 25 de junio de 2021, definió la distribución de los libros impresos, Acta *ad referendum* No. 1 de 2021.

Que en reunión del 28 de junio de 2021 (Acta de reunión No. 5 de 2021) el Grupo Interno de Trabajo Editorial definió los precios de venta al público (PVP) de los libros de la UPN.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la distribución de 210 ejemplares de la obra *La increíble y triste historia de la cándida Leticia y sus abuelos desarmados. El conflicto colombo-peruano por Leticia (1932-1933)* de la siguiente manera:

Ítem	Distribución	Cantidad
1	Colección Grupo Interno de Trabajo Editorial	2



RESOLUCION N° **0694** DE 03 SEP. 2021

**Por la cual se autoriza la distribución y se fija el precio de una publicación**

2	Biblioteca: Colección (3) Depósito Legal (4) Canje (40)	47
3	Biblioteca Nacional de Colombia (Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, Artículo 137°)	40
4	Derechos de autor	40
5	Venta	81

**ARTÍCULO 2°.** Fijar el precio de venta de la obra *La increíble y triste historia de la cándida Leticia y sus abuelos desarmados. El conflicto colombo-peruano por Leticia (1932-1933)* de la siguiente manera:

Ítem	Precio de venta
Público en general	\$ 30.000
Comunidad universitaria: estudiantes, egresados, profesores y personal de la Universidad.	\$ 21.000
Libreros acreditados	\$ 18.000
Distribuidores acreditados sin contrato de distribución previo.	\$ 15.000

**ARTÍCULO 3°.** Como estrategia de apropiación social del conocimiento y para los fines pertinentes del quehacer de la Universidad Pedagógica Nacional se autoriza a la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Editorial para entregar gratuitamente ejemplares del libro, de entre los estipulados para la venta, previa solicitud de las dependencias de la Universidad y con el aval respectivo del Jefe de la dependencia o quien haga sus veces en cada una de ellas.

**ARTÍCULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los 03 SEP. 2021

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO

Revisó: Alba Lucía Bernal Cerquera - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Editorial

V.B. María Isabel González Terreros - Vicerrectora de Gestión Universitaria

V.B. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: William Ezequiel Castelblanco Caro - Grupo Interno de Trabajo Editorial